

LOS NUEVOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA Y SU AMBITO EN EL DESARROLLO DE APTITUDES PARA UNA EDUCACIÓN CON ENCARGO SOCIAL

Abg. Carlos Alcívar Trejo. M.D.C. ¹

Ing. Juan T. Calderón Cisneros. Msc. ²

Sr. Eddy Mendoza Pesantes. ³

¹Catedrático a tiempo completo de la Universidad Tecnológica ECOTEC, Guayaquil, Ecuador

¹Catedrático medio tiempo en la Universidad de Guayaquil (FACSO- TURISMO)

² Catedrático a tiempo completo de la Universidad Tecnológica ECOTEC, Catedrático medio tiempo de la Universidad de Guayaquil (FACSO) Guayaquil, Ecuador

³ Estudiante de la Carrera Turismo y Hotelería de la Universidad de Guayaquil (FACSO). Guayaquil Ecuador.

¹calcivar@ecotec.edu.ec

²jcalderon@ecotec.edu.ec

³mendoza-eddy@hotmail.com

Resumen:

El presente artículo trata de identificar todos los aspectos sobre la evolución de la educación a lo largo de todos estos años, presentando los cambios que se han realizado, las estructuras organizacionales planteadas a través de los distintos gobiernos, modificaciones en los sistemas establecidos por gobiernos anteriores y la efectividad sugerida a los diferentes estudiantes y futuros profesionales tomando en cuenta las personas que lograron la finalización del proceso completo.

PALABRAS CLAVES:

Gobierno, Educación, Evolución, Sistemas, Efectividad, Estudiantes, Futuro.

Summary:

This article aims to identify all aspects on the development of education over the years, showing the changes that have been made, raised organizational structures through the various Governments, modifications in the systems established by previous Governments and the effectiveness suggested for different students and future professionals taking into account people who managed the completion of the entire process.

KEY WORDS: Government, education, evolution, systems, effectiveness, students, future.

I. INTRODUCCIÓN:

Citando el artículo del diario el Comercio “El ministro señaló que desde 2007, cuando asumió Correa por primera vez, Ecuador incrementó la inversión en el sistema universitario de 1,1% a 2,1% del PIB.” nos demuestra un gran impacto que se evidenció en el cambio del sistema educativo instaurado con el actual gobierno donde también “Esta decisión incrementó la matrícula de alumnos pobres en universidades de 11% a 20% entre 2006 y 2013. En ese mismo periodo, la asistencia de indígenas a los centros educativos aumentó de 9,5% a 17,5% y de afroecuatorianos de 14,1% a

25,5%.”¹denotando las grandes oportunidades que abriría a muchos jóvenes con ganas de superarse, pero también se ha indicado “ Ya no existen las largas colas, que desde dos o tres días anteriores, incluidas las noches hacían tanto los usuarios como los padres de familia, no se producen atropellos de ninguna naturaleza, sostuvo en declaraciones para Gama Tv.

Samaniego recalco que la única diferencia que existe entre el sistema del SENESCYT que hoy está implementando y que aplico la UCE “es que nosotros tomábamos una sola prueba”.

“Las mejores notas pasaban directamente al primer semestre de la carrera que los chicos escogían y las notas a continuación iban a lo que nosotros seguimos llamando propedéutico y que el SENESCYT llama curso de nivelación”, dijo.”²

II. ANTECEDENTES:

El 24 de Mayo de 1822 quedó el Ecuador independiente del dominio español e integrado a la Gran Colombia. El 27 de Junio el claustro Universitario reconoció el cambio de Gobierno y acuerda borrar las armas españolas y sustituirlas por las de la República. El Intendente General de este periodo, el 18 de Julio de 1822 expresó, que era necesario ver el plan de estudios que seguían tanto la Universidad como los Colegios y las Constituciones que los regían, con el fin de que todos los ramos de literatura se establezcan, bajo un pie tan brillante que satisfaga los deseos del Gobierno y las esperanzas que debe prometerse este país de su prosperidad y esplendor.

En los ocho años en que el Ecuador formó parte de la Gran Colombia, la Universidad hubo de reconocer la legislación dictada en el año 1826 en el Congreso de Cundinamarca. Entonces ordenó en el Capítulo séptimo, artículo 23: “En las capitales de los Departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Ecuador se establecerán Universidades Centrales que abracen con más extensión la enseñanza de Ciencia y Artes”.

El Libertador Presidente de la Gran Colombia, Simón Bolívar dictó un Decreto el 12 de Diciembre de 1829, en el que se contemplaba la administración de las Universidades, lo que dio fuerza a la instrucción pública, acorde con la religión católica que tenía el pueblo ecuatoriano.

En 1830, cuando el Ecuador se organiza como República soberana e independiente, las Constituciones han consagrado la obligación de “promover” y “fomentar” la educación pública.

¹ EL COMERCIO 25 de Junio del 2014

²http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=169116&umt=sistema_admision_que_hoy_aplica_senescyt_universidad_central_implemento_desde_hace_3_anos

Es necesario citar algunas prescripciones constitucionales que ratifican el carácter nacional, conforme al espíritu de la sociedad en las distintas etapas de la historia republicana que se analizarán a continuación:

TABLA I

PRESCRIPCIONES CONSTITUCIONALES QUE RATIFICAN EL CARÁCTER NACIONAL

Promover y fomentar la instrucción pública.
Expedir planes generales de enseñanza para todo establecimiento de instrucción pública.
Dictar leyes generales de enseñanza para todo establecimiento de instrucción pública.
Libertad de fundar establecimientos de enseñanza privada.
La enseñanza primaria de carácter oficial es gratuita y obligatoria; y las artes y oficios deben ser costeadas por los fondos públicos.
La enseñanza es libre, sin más restricciones que las señaladas en las leyes.
La educación oficial es laica.
La educación constituye una función del Estado.
La educación pública debe tener unidad y cohesión en su proceso integral.
La ley asegura la estabilidad de los trabajadores de la enseñanza.

Fuente: *Sistema Educativo Nacional del Ecuador.*

Durante la primera Presidencia del General Flores, la Universidad Central siguió su marcha, sin cambiar de trayectoria. En este periodo presidencial se crearon nuevas cátedras, que surgieron con el motivo de mejorar la educación del país.

Al General Flores sucedió Don Vicente Rocafuerte. El nuevo Presidente fue el primero que tuvo un concepto cabal de la necesidad de la instrucción para un gobierno democrático. En su mensaje a la Constituyente de 1835 echó de menos la instrucción en la masa del pueblo y atribuyó a la ignorancia la falta de moral cívica y la tendencia a las revoluciones, tratando de enfatizar que la instrucción pública entra en los deberes esenciales del Gobierno; porque en el momento que el pueblo conoce sus derechos, no hay otro modo de gobernarlo, sino el de cultivar su inteligencia y de instruirlo en el cumplimiento de sus deberes.

Además que la instrucción de las masas afianza la libertad y destruye la esclavitud. Todo gobierno representativo que saca su origen de la elección debe establecer un extenso

sistema de educación nacional, gradual e industrial, que arroje luz sobre la oscuridad de las masas.

Este planteamiento claro del problema educacional mereció la confianza plena de la Asamblea, la cual mediante decreto sancionado el 25 de Agosto de 1835, autorizó al Gobierno la organización total de los estudios. Rocafuerte, dictó el 20 de Febrero de 1836, el decreto orgánico de enseñanza pública, que establece la Dirección General de Estudios y las Subdirecciones e Inspectorías de Instrucción: el primero como organismo regulador y los segundos como instancias encargadas de cumplir y hacer cumplir las regulaciones.

La instrucción pública se da en establecimientos fiscales y de órdenes religiosos, denominados escuelas primarias, escuelas secundarias y universidades.

En el último año de su mandato inauguró la Escuela Militar y el Instituto Agrario, los que tenían por objeto brindar la especialización adecuada en las ramas militar y la ciencia del cultivo.

En el vasto plan de la educación, Rocafuerte tuvo en cuenta también a la mujer; por lo que realizó con la autoridad eclesiástica un Instituto de Educación Femenina, donde se proporcionó educación a las señoritas de sociedad, y a las pocas huérfanas, hijas de los mártires de la independencia.

El aspecto educacional comenzó a preocupar al Gobierno como una de las finalidades de la administración política. Se establecen escuelas de enseñanza gratuita como iniciativa de los municipios. El método pedagógico que se adoptase en este tiempo era el Sistema Lancasteriano, cuya creación estuvo a cargo del inglés Joseph Lancaster. Este método promovía la educación mutua, en el cual el alumno más provechoso enseñaba a sus compañeros, bajo el cuidado de un inspector.

El Ministro Mata en su informe del 19 de Septiembre de 1857, en el anhelo de mejorar la instrucción, opina: "no hay otro medio que hacer de la pedagogía una profesión honrosa y lucrativa, estableciendo en cada una de las capitales de distrito una escuela normal de profesores", esto dio inicio a la creación de establecimientos en los cuales se prepararían a los maestros.

La historia de la universidad en nuestro país, lo mismo que en el resto del continente, tiene una larga historia que arranca desde la etapa de la colonia. Es interesante conocer a breves rasgos su evolución desde la Revolución liberal (1895), cuando el Gobierno de Alfaro implantó, en todo el nivel de educación, el laicismo y, en consecuencia, rompió toda vinculación existente con la Iglesia católica y cualquier otra concepción religiosa. La universidad entró en un proceso democrático dentro del cual se formaron asociaciones estudiantiles.

El gran movimiento transformador ocurrido en Córdova en 1918 influyó en las universidades del continente. En ese mismo año se planteó, en el Ecuador, el cogobierno

universitario, la democratización y la extensión universitaria. En 1921, la Universidad Central hizo efectivo el cogobierno estudiantil y, en 1924, se realizó la primera reunión de universidades. La revolución Juliana de 1925 provocó algunas reformas y dictó una Ley de Educación Superior en la que, por primera vez, se consagró la autonomía universitaria.

En la década de los años treinta, la universidad ecuatoriana pasó por un período de estabilidad y de un buen nivel académico. El principio de la autonomía universitaria ha sido consagrado por casi todos los estatutos universitarios. Este principio tiene que ser correctamente interpretado para que no se convierta en un factor de disolución. La autonomía tiene que ser planteada en los campos económico, docente y administrativo. El I Congreso de Universidades Latinoamericanas, celebrado en Guatemala en 1949, afirmó que la autonomía en ese sentido era indispensable para que la universidad cumpla "los fines de cultura y la misión rectora del pensamiento colectivo, así como para asumir su responsabilidad en el proceso educacional de cada país".

La autonomía tiene que entenderse correctamente, pues ella no puede amparar actitudes irracionales, movidas por sectarismos ofuscados que provocan muchos daños a la universidad en todas las latitudes. Lo que importa más en la autonomía es su independencia frente a partidos, a grupos de presión o movimientos que traten de absorberla y manejarla. Uno de los aspectos que debe solucionarse en la universidad ecuatoriana es la inadecuación del estudiante para ingresar a los estudios superiores, como consecuencia del mal estado de la educación elemental y media. Esta situación exige la implantación de un curso propedéutico que toda universidad debe organizar en todas sus facultades, incluyendo además un test vocacional.

La masificación no ha sido creada por capricho irresponsable de la universidad, sino por la presión justa de una juventud que busca iniciar y culminar una carrera profesional. La universidad ecuatoriana tiene que evitar el pernicioso continuismo de convertirse en una institución docente del Estado, como lo decía, hace varios años, Alfredo Espinosa Tamayo, "destinada a dar títulos profesionales después de una enseñanza incompleta, rutinaria y empírica. El profesor ha sido más bien un funcionario del Estado que un apóstol de la cultura."³

III. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION:

La educación es primordial, no sólo como uno de los instrumentos de la cultura que permite al hombre desarrollarse en el proceso de la socialización, sino también se lo consideraba como un proceso vital, complejo, dinámico y unitario que debe descubrir, desarrollar y cultivar las cualidades del estudiante, formar integralmente su personalidad para que se baste a sí mismo y sirva a su familia, el Estado, y la sociedad.

³ <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5787/23/CAPITULO%201.docx>

Al principio la educación era el medio para el cultivo del espíritu, de las buenas costumbres y la búsqueda de la "verdad"; con el tiempo las tradiciones religiosas fueron la base de la enseñanza. En la actualidad el aprendizaje significativo y la formación de un individuo reflexivo y crítico son algunos de los aspectos más relevantes que plantea el sistema educativo.

Un elemento que es de principal importancia en la enseñanza es el educador, el cual requiere una comprensión clara de lo que hace, ya que su misión es la de orientar al educando mediante una forma de transmitir el saber que permita al estudiante poner en práctica todo lo que aprende.

El desarrollo de la educación es importante porque promueve el bienestar y reduce las desigualdades sociales, permitiendo a las personas una oportunidad para alcanzar una vida libre y digna, como nos dice **Epicteto** "Solo las personas que han recibido educación son libres".

IV. REALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL PAÍS.

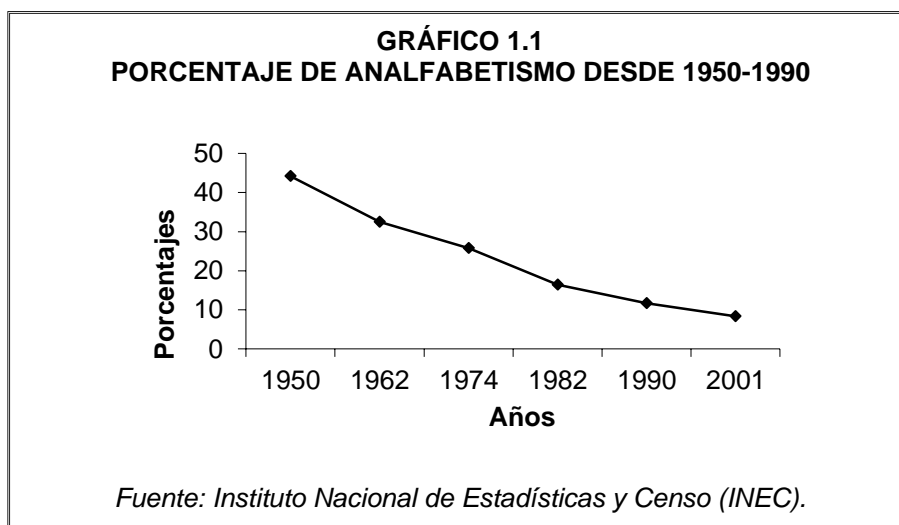
El Ecuador vive un período de amplias realizaciones y cambios, pero, lo que es más importante, de crecientes preocupaciones respecto de la enseñanza que se brinda. La marcha educativa padeció siempre de fallas, esto se produjo al no haber compactado la proyección educativa con la realidad socio económico que se vive.

Uno de los problemas que la educación quiere eliminar es el analfabetismo, el cual, si bien ha disminuido en los últimos años sigue siendo alto.

En la siguiente tabla se presenta los resultados de censos anteriores, en el cual existe una cierta disminución en el porcentaje de analfabetismo, pero que si se lo analiza desde el año 1950 a 1940, ha disminuido apenas en 32,5% es decir menos del 1% anual.

CENSO	Porcentaje de Analfabetismo
1950	44.2
1962	32.5
1974	25.8
1982	16.5
1990	11.7
2001	8.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC).



El número de analfabetos es un indicador del nivel de retraso en el desarrollo educativo de una sociedad. El analfabetismo es una muestra de las deficiencias históricas y actuales, del sistema educativo en cuanto a garantizar una mínima educación a la población; es también un indicador de los retos que enfrenta un país en el desarrollo de su capital humano. Sirve especialmente para visualizar las diferencias generacionales en las oportunidades de educación. En nuestro país, la proporción más alta de analfabetos se observa entre los mayores de 65 años y las más bajas entre los menores de 24 años.

Se presentará a continuación el grado de educación que posee nuestro país, de acuerdo al censo realizado en el año 2001.

⁴ TABLA EXTRAIDA DEL INSTITUO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSO (INEC)

TABLA VIII
NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ECUADOR

Nivel	Porcentaje
Ninguno	7.18%
C. Alfabetismo	0.44%
Primario	49.56%
Secundario	25.21%
Superior	9.90%
No declarado	7.71%

Fuente: INEC. VI Censo de Población y V de Vivienda.

5

La educación es el ámbito del bienestar en el cual la población ecuatoriana ha logrado su mayor progreso en las últimas décadas. Pero esta mejora no ha sido igual para todos los ecuatorianos. Las oportunidades que han tenido las personas para educarse dependen de su situación socioeconómica, su residencia, su sexo, su edad y su condición étnica. Los sectores medios y populares de las zonas urbanas fueron incorporados masivamente al sistema educativo, de modo que para ellos la escolarización formal representó una clara vía de ascenso social. En cambio, la población rural, especialmente la campesina e indígena, sufre aún la falta de oportunidades y recursos para alcanzar una educación adecuada, así lo demuestra la siguiente información.

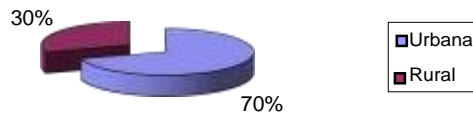
TABLA IX
NIVEL DE EDUCACIÓN DE ACUERDO A LA ZONA URBANA Y RURAL

Nivel	PLANTELES		PROFESORES		ALUMNOS	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Preprimario	68%	32%	79%	21%	78%	22%
Primario	73%	27%	58%	42%	59%	41%
Medio	67%	33%	80%	20%	86%	14%
<i>Total</i>	70%	30%	70%	30%	68%	32%

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura.

⁵ TABLAS EXTRAIDAS POR ESTADISTICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSO (INEC)

GRÁFICO 1.2
PLANTELES URBANOS Y RURALES A NIVEL NACIONAL



Fuente: Ministerio de Educación y Cultura.

6

En las últimas décadas se ha incrementado el acceso de la población del campo al sistema educativo, la cobertura del nivel secundario muestra todavía un significativo atraso en las áreas rurales en comparación con las urbanas. En 1999, en las ciudades, 4 de cada 10 personas mayores de edad había concluido sus estudios secundarios. Por el contrario, cuatro veces menos habitantes del campo lo había logrado; es decir, tan solo uno de cada 10 terminó el colegio. En el nivel medio ha tenido un progreso significativo las mujeres con relación a los hombres; pues tanto en las ciudades cuanto en el campo, igual proporción de personas de cada sexo completa el bachillerato.

De acuerdo al SINEC, en nuestro país se tiene una gran número de estudiantes (94%), pero existe un problema que se posee pocos maestros y planteles para la formación de los mismos, esto se refleja en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 1.3
PLANTELES, PROFESORES Y ALUMNOS DEL PAIS SEGÚN EL NIVEL DE EDUCACION



Fuente: Sistema Nacional de Estadísticas Educativas del Ecuador.

7

⁶ ESTADISTICAS EXTRAIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

⁷ SISTEMA NACIONAL DE ESTADISTICAS EDUCATIVAS DEL ECUADOR

La calidad de la educación ha mejorado comparándola con los resultados del censo de 1962, en que apenas el 5,4% de la población había recibido educación secundaria incompleta, y sólo el 0,5% tenía educación universitaria, el Ecuador carece sin embargo de profesionales y técnicos altamente capacitados, y es por esto que en muchas ocasiones se ve la necesidad de contrataciones millonarias a extranjeros para desempeñar dichos puestos que necesitan un determinado grado de conocimientos, además esta carencia disminuye el desarrollo de nuestra economía y de toda la vida nacional.

El problema de la educación nacional depende en gran medida del poco presupuesto que se le asigna a la educación en el Ecuador, a continuación presentamos cifras al respecto:

Años	Porcentaje
1972	4.3
1975	4.7
1978	4.3
1980	5.3
1984	4.3
1987	5.4
1988	4.0
1989	3.3
1990	3.2
1992	2.3
1995	3.0
2001	2.9

Fuente: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE).

Si analizamos el porcentaje que se invierte en educación y cultura del presupuesto general del Estado y lo que destina para servicio de deuda pública, nos daremos cuenta que existe una gran falta de apoyo al sector educativo.

Podemos decir que nuestro país posee un alto índice de analfabetismo sobre todo en las zonas rurales y en las clases más populares el problema se torna muy grave, siendo la principal razón con la reducción del presupuesto general del Estado al rubro educación.⁹

La evaluación y la acreditación deben ser entendidas como una política pública para garantizar una expansión de la educación superior con calidad académica y relevancia social (Luce y Morosini, 2003). La tendencia internacional es la de identificar evaluación institucional con la evaluación de la calidad. La Declaración de la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior (UNESCO 2010), señala la importancia de la evaluación en el quehacer de la educación superior, como parte de la necesidad de fortalecer la calidad y, de ahí, la necesidad de poder apreciarla y “asegurarla”, adjudicando a este último término el sentido de ofrecer garantías a la sociedad de que, efectivamente, el servicio al que accede ha sido sometido a alguna forma de control de calidad.¹⁰

V. ANALISIS LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

TITULO VII

REGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero - Inclusión y equidad

Sección primera – Educación

Sección quinta

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la

⁹ BASE FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DEL PAIS CAPITULO 1

¹⁰ La nueva institucionalidad de la educación superior en el Ecuador y los requerimientos para los programas de posgrado. Por: Francisco Salgado.

democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 344.- El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Art. 346.- Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

- 1) Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.

- 7) 7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de postalfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.
- 12) Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.¹¹

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LA CARRERA

Art. 17.- De los aspirantes a la postulación.- La postulación podrá realizarse una vez recibida la calificación obtenida en el ENES por el aspirante a través de su cuenta personal del SNNA.

Únicamente podrán postular a los cupos ofrecidos para cada carrera aquellos aspirantes que hayan obtenido los puntajes mínimos establecidos por la SENESCYT para cada carrera en la respectiva convocatoria.

Los aspirantes que no hubiesen obtenido el puntaje mínimo no podrán postular y deberán rendir un nuevo ENES hasta obtener una calificación que les habilite a la postulación.¹²

DISPOSICIONES GENERALES

Sexta.- La SENESCYT podrá establecer en cada convocatoria la calificación mínima especial para la postulación para determinadas carreras, en el marco de la pertinencia y de interés público estratégico para la aprobación de los cursos de nivelación correspondientes a las mismas.

Ley Orgánica De Educación Superior

TÍTULO I

ÁMBITO, OBJETO, FINES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CAPÍTULO 1

ÁMBITO Y OBJETO

Art. 2.- Objeto.- Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.¹³

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines:

¹¹ CONSTITUCIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

¹² REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION - SNNA

¹³ LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR (LOES)

d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;

Art. 11.- Responsabilidad del Estado Central.- El Estado

Central deberá proveer los medios y recursos únicamente para las instituciones públicas que conforman el Sistema de

Educación Superior, así como también, el brindar las garantías para que las todas las instituciones del aludido

Sistema cumplan con:

a) Garantizar el derecho a la educación superior;

c) Facilitar una debida articulación con la sociedad;

e) Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional;

Art. 14.- Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; y,

b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley.

CAPÍTULO 1

DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Art. 71.- Principio de igualdad de oportunidades.- El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación

Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades.

Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de

Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su

Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición.

- **PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017:
OBJETIVO 4.**

4.4. Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, para la generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, solidarias, responsables, críticas, participativas y productivas, bajo los principios de igualdad, equidad social y territorialidad.

a. Fortalecer los estándares de calidad y los procesos de acreditación y evaluación en todos los niveles educativos, que respondan a los objetivos del Buen Vivir, con base en criterios de excelencia nacional e internacional.

c. Armonizar los procesos educativos en cuanto a perfiles de salida, destrezas, habilidades, competencias y logros de aprendizaje, para la efectiva promoción de los estudiantes entre los distintos niveles educativos.

f. Diseñar mallas curriculares, planes y programas educativos pertinentes para las zonas rurales que permitan el desarrollo territorial rural.

j. Crear y fortalecer infraestructura, equipamiento y tecnologías que, junto al talento humano capacitado, promuevan el desarrollo de las capacidades creativas, cognitivas y de innovación a lo largo de la educación, en todos los niveles, con criterios de inclusión y pertinencia cultural.

k. Redireccionar la oferta académica y el perfil de egreso de profesionales creativos y emprendedores para vincularse con las necesidades del aparato productivo nacional en el marco de la transformación de la matriz productiva y el régimen del Buen Vivir.

VI. PROCESOS DE ADMISION EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Los procesos de admisión en nuestro país se han visto afectados radicalmente a través de esta última constitución que directamente se vio modificada por la posesión del gobierno que se encuentra en vigencia en la actualidad.

La necesidad de la población de acceder a una educación superior de excelencia es algo latente en las sociedades del siglo XXI, sin embargo, en el caso ecuatoriano, el gobierno a través de sus organismos han centralizado el control de la admisión a la Educación Superior, en este proceso se ha evidenciado el desconocimiento de la realidad de parte de quienes ahora ejecutan el proceso, así se tiene que existe una serie de inconvenientes notificados sobre todo por los aspirantes y sus familias. A continuación se muestran algunos puntos que han sido mostrados por la mayoría de personas encuestadas anteriormente con respecto al nuevo proceso implantado:

- 1) El estudiante promedio que accede a la Educación Superior debería ser orientado y asesorado antes de seleccionar la carrera, incluso antes de realizar el proceso administrativo, esto no debería ser responsabilidad del SENESCYT sino de los Colegios, por lo cual este proceso debería de ser serio y eficaz.
- 2) El SENESCYT no puede forzar a escoger una priorización de carreras que de pronto muchos de los estudiantes pueden tener la capacidad pero no la vocación, se debería establecer parámetros claros desde el inicio, es decir, denotar mediante un cuadro las cantidad de puntos necesarios invariables para la aplicación de ciertas carreras y no como ahora que se debe esperar los resultados de las evaluaciones para tomar el puntaje más alto como referencia.
- 3) Si el SENESCYT dirige el sistema de Educación Superior debió considerar que las Universidades privadas también son parte del sistema, al no estar todas incluidas en este proceso de admisión lo que está provocando, o al menos así se hace notar, es que un gran sector de los estudiantes va a escoger una Universidad privada ya que no ha sido admitido en la carrera que aspiraba en la Universidad que está en el Sistema de Admisión, muchos padres y madres de familia han manifestado que harán un esfuerzo adicional para inscribirles en Universidades privadas, entonces ese es el efecto que han provocado, "impulsar el sistema privado de educación superior".
- 4) Existen casos de estudiantes que han mencionado que les tocará ir a otra ciudad o a otra Universidad, esto de por sí implica que ahora mandan en la vida de las personas y los efectos se verán en corto y mediano plazo.
- 5) En carreras de Medicina y Educación que son áreas prioritarias del estado se han subido los puntajes para la admisión, aspecto que me parece pertinente, pero considero que es adecuado tomar en cuenta la realidad del sistema educativo (Educación inicial, básica y bachillerato), lastimosamente se sigue manteniendo mejores oportunidades para las personas que por su condición socioeconómica estudiaron en instituciones con un mejor nivel de educación, así personas que vengan de colegios rurales, de provincia o suburbanos seguirán siendo excluidos, aun cuando muchos podrán tener la capacidad pero no han recibido una educación de excelencia.
- 6) Con los llamados "exámenes de mejoramiento" o "exámenes de gracia" el proceso deja mucho que decir ya que si se hubiera hecho un proceso efectivo no se tendría que hacer esto, así muchos estudiantes con el fin de no quedarse fuera del sistema optarán por carreras que no son de su agrado y que según la "élite intelectual del SENESCYT" son aptos para esas carreras.
- 7) La Universidad Central del Ecuador, a través de la nueva gestión que inicio en el 2009 aplicó un proceso de admisión que a mi juicio no ha dado resultado, sino pidamos resultados de porcentajes de deserción, estudiantes que hayan destacado con aportes académicos en sus respectivas áreas, mejoramiento del nivel de aprendizajes, entre otros que deben ser tomados en cuenta para decir que el sistema de admisión funciona, no hay indicadores y los pocos que se pueden encontrar no son tratados con la rigurosidad científica que requieren.
- 8) El punto más importante en el cual se podría decir que es el común denominador entre todas las respuesta, es todo el tiempo perdido en este nuevo proceso, ya que entre el proceso de registro y elección de carrera hasta la rendición del primer examen se estima

entre 3 y 4 meses, una vez que se rinde el examen se espera aproximadamente un mes para la verificación de la nota y elección definitiva de la carrera para que finalmente en ciertas carreras se deba esperar hasta 9 meses para empezar a estudiar, lo cual representa en muchos casos tiempo perdido.

También recalcaremos que se ha visto positivo a un sector de padres de familia y aspirantes a ingresar, que ahora saben que tienen que rendir y alcanzar un determinado puntaje para que sean considerados sin dificultad en la carrera y universidad de su preferencia, entonces se espera que esto sea una cultura que tiene que ser impulsada en los colegios y en la sociedad en general, es decir, estudiar y ser excelentes para ser admitidos en la Educación Superior.

El proceso de admisión para que sea un sistema debe cumplir con determinados elementos y el SENESCYT no lo alcanza aún, es importante conocer mejor la realidad de los colegios, de las familias, de las aspiraciones de los estudiantes, de sus sueños, anhelos y no caer en extremos como paso con anterioridad cuando ciertos grupos relacionados con las políticas internas profesaban el libre ingreso, sin que un aspirante cumpla con parámetros necesarios para ser estudiante universitario, también dentro de las Universidades siguen pasando los mismos problemas que con o sin el sistema de admisión pasaron, pasan y seguirán pasando.

En fin el tiempo pasará y esperemos que se tome en cuenta a los actores del proceso, estudiantes, profesores, instituciones educativas, Ministerio de Educación para que realmente exista un sistema de orientación y admisión a todas las Universidades Ecuatorianas (públicas y privadas) y no solo a un sector de éstas.

Webometrics, institución que en su página www.webometrics.com evalúa a más de 20.000 universidades de todo el mundo y desde el año 2004 emite informes elaborados por el Laboratorio de Cibermetría del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España; incluye en su clasificación a 71 universidades ecuatorianas, de las cuales dos forman parte de las 2.000 mejor posicionadas en el mundo. En su informe a enero de 2012, coloca en primer lugar en Ecuador a la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), seguida de la Escuela Politécnica Superior del Litoral, la Escuela Politécnica Nacional, la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, la Escuela Politécnica del Ejército. Pero, esa misma entidad ubica a la UTPL, la mejor a nivel mundial, en el puesto 122 en América Latina y en el puesto 15 en la Comunidad Andina.¹⁴

¹⁴ MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2013 BOLETÍN 60: EDUCACIÓN SUPERIOR Y NUEVAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO. <http://bloguisrael.blogspot.com/2013/10/boletin-60-educacion-superior-y-nuevas.html>.

VII. CONCLUSIONES

- La Educación es un aspecto importante e irrenunciable dictaminado por la misma constitución que nos ampara, por lo cual sería lógico, que todos los gobiernos hagan modificaciones para la mejora continua así como también cada proceso merece un estudio profundo para su análisis y modificar los puntos bajos para que haya agilidad y calidad en el sistema para todos los ciudadanos.
- Notando las mejoras en cuanto a la educación a partir de la implementación de este nuevo proceso a través del SENESCYT, se pudo comprobar que hasta ahora los procesos están siendo más efectivos que en ciclos anteriores, es decir, hay mayor índice de estabilidad entre los estudiantes que ingresaron y que siguen el proceso hasta la actualidad, hasta ahora no hay ciclos completamente terminados con este nuevo proceso, pero sin duda tendrá un mayor índice de estudiantes egresados que cualquier otro proceso anterior.

RECOMENDACIONES:

- Desarrollar un proceso más práctico en el cual los estudiantes puedan aplicar a una carrera con total libertad, que su proceso de registro y preuniversitario no deba de demorar más de seis meses, incluso, para que el estudiante se vean motivados a seguir estudiando inmediatamente y no tener que pasar por largas esperas de inactividad.
- Una mayor comunicación entre alumno – institución mejoraría notablemente las estadísticas de estabilidad estudiantil, ya que las personas que generalmente aplican desde un principio no siguen el proceso hasta que este empiece por diversos motivos, ya sea por ignorancia, desconocimiento o simplemente porque no disponen de tiempo para una revisión constante de algún tipo de respuesta o información por parte de la institución.
- Lo importante de este proceso es que la mayoría de estudiantes que acceden a este programa son estudiantes de muy buenas notas, con buenas bases establecidas previamente en sus instituciones educativas, lo que significaría que el gobierno está apostando a ganar-ganar con estas promesas que en el futuro representarían a una fracción importante en la economía y generación de empleos en el país.

• **Bibliografía y Fuentes:**

- Constitución del Ecuador. (2008). Montecristi, Ecuador.
- García, C. (2002). El Valor De La Pertinencia En Las Dinámicas De Transformación De La Educación Superior En América Latina. Caracas, Venezuela: CENDES. UCV.
- Giddens, Anthony (1999, "La Tercera Vía. La Renovación De La Socialdemocracia", Buenos Aires, Editorial Taurus.
- Ley Orgánica De Educación Superior. (LOES) 2010 ECUADOR.
- Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA
- <http://www.elcomercio.com.ec/tendencias/ecuador-apuesta-radical-cambio-educacion.html>

- http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=169116&umt=sistema_admision_que_hoy_aplica_senescyt_universidad_central_implemento_desde_hace_3_anos
- http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:N0yIX_rLdv8J:https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5787/4/CAPITULO%25201.doc+&cd=7&hl=es&ct=clnk&gl=ec
- <http://bychs.blogspot.com/2012/07/proceso-de-admision-remedio-peor-que-la.html>
- http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Ecuador/Ecuador_Ley_organica_educacion_superior.pdf
- [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ifytLowQKdEJ:https://www.dspspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5892/8/1%2520CAPITULO.doc+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ifytLowQKdEJ:https://www.dsspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5892/8/1%2520CAPITULO.doc+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec)
- Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017. ECUADOR.
- UNESCO, (1999). Realidad Y Perspectiva De La Universidad En El Contexto Latinoamericano. Revista Prospectiva. Publicación Semestral Del Núcleo De Directores De Planificación De Las Universidades. Venezuela.